

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

Firma del titular.- LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 64/2018/SIPOT de fecha 22 de mayo de 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0081/03/18

FOLIO No.

09/2018-00275

VALIDO HASTA:

14 DE OCTUBRE DE 2018

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1° y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32 fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación

☒ Definitiva ☐ Temporal De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razón Social: **CTBL MEXICO, S.A. DE C.V.** Reg. Fed. de Caus.: **CME120518JL1**

Descripción del producto a importar: **ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE MADERA NUEVA SIN RECUBRIMIENTO** Arce menor, Acer campestre; ARCE BLANCO, Acer saccharinum; Arce, Acer saccharum; Albizia julibrissin; Aliso, Alnus glutinosa; Pino, Pinus halepensis; Abedul, Betula alleghaniensis; Rattan, Calamus rotang; YUTE, Corchorus capsularis; Palo de rosa, Dalbergia sissoo; Eucalipto, Eucalyptus globulus; árbol del caucho, Hevea brasiliensis; Tulipero, Liriodendron tulipifera; ABACA, Musa textilis; BAMBÚ, Phyllostachys bambusoides; Picea, Picea abies; Picea omorika; Pino, Pinus taeda; Álamo, Populus canadensis; ABETO, Pseudotsuga douglasii; Roble, Quercus petraea; ROBLE, Quercus robur; Árbol de lluvia, Samanea saman; Pino, Pinus radiata; TILO, Tilia platyphyllos; Arce, Acer negundo; Caoba, Swietenia macrophylla; Huizache, Acacia cochliacantha (cymbispina); Encino, Quercus polymorpha; Teca, Tectona grandis; Encino rojo, Quercus rubra; Álamo blanco, Populus alba; ARCE, Acer rubrum; Maple, Acer sp.; ABEDUL, Betula alba; Cedro, Cedrus sp.; Haya, Fagus sylvatica; FRESNO, Fraxinus americana; NOGAL, Juglans nigra; NOGAL, Juglans regia; PICEA, Picea glauca; PICEA, Picea pungens; Abeto, Pseudotsuga menziesii; ENCINO BLANCO, Quercus alba; CAOBA, Shorea leavis; TILO, Tilia americana; TILO, Tilia tomentosa; Caoba, Swietenia mahagoni; ABEDUL, Betula pendula; Mango, Mangifera indica; BAMBU, Bambusa sp; OLMO, Ulmus parvifolia; MIMBRE, Salix viminalis; Shorea robusta; Fresno, Fraxinus mandshurica; Nyssa sylvatica; Liquidambar, Liquidambar styraciflua; SAMAN, Albizia saman; PEROBA ROSA, Aspidosperma peroba; Paulonia, Paulownia tomentosa; Acacia, Acacia catechu; ACACIA, Vachellia nilotica

Fracción arancelaria: 4420.10.01, 4420.90.99

Cantidad: **15,000 (QUINCE MIL)**

Unidad de medida: **Piezas**

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

20 ABR. 2018

DESPACHADO
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y
DE SUELO

Aduana de entrada: **NUEVO LAREDO, TAMP., COLOMBIA, NL., LAZARO CARDENAS, MICH.**

Destino dentro del país: **ESTADO DE MÉXICO**

País de origen: **ALEMANIA, AUSTRALIA (COMUNIDAD AUSTRALIANA), AUSTRIA (REPÚBLICA DE), BANGLADESH (REPÚBLICA POPULAR DE), BÉLGICA, BIELORUSIA, BRASIL (REPÚBLICA FEDERATIVA DEL), CAMBOYA, CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE), COLOMBIA (REPÚBLICA DE), DINAMARCA (REINO DE), ESPAÑA (REINO DE), ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FILIPINAS (REPÚBLICA DE), FRANCIA, HONG KONG (REGION ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA REPUBLICA), INDIA (REPÚBLICA DE LA), INDONESIA (REPÚBLICA DE), ITALIA, JAPÓN, MACAO, MALASIA (FEDERACIÓN DE), MARRUECOS (REINO DE), MÉXICO, NEPAL (REPÚBLICA DE), NUEVA ZELANDIA, PAISES BAJOS (REINO DE LOS) (HOLANDA), PERÚ (REPÚBLICA DEL), POLONIA (REPUBLICA POPULAR DE), PORTUGAL, REPÚBLICA CHECA, RUMANIA (REPUBLICA DE), SUECIA (REINO DE), SUIZA, TAILANDIA (REINO DE), TAIWAN, TUNEZ (REPUBLICA DE), TURQUÍA (REPUBLICA DE), VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE), RUSIA (FEDERACIÓN RUSA), SRI LANKA (REPUBLICA DEMOCRATICA SOCIALISTA DE)**

País de procedencia: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Aduana de salida (solo para importaciones temporales):

Destino fuera de México:

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA



ORIGINAL PARA EL INTERESADO
COPIA No. 1 DGGFS
COPIA No. 2 PROFEPA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0081/03/18

FOLIO No.

09/2018-00275

VALIDO HASTA:

14 DE OCTUBRE DE 2018

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA

TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)

TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA:

NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL

En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN: 17 DE ABRIL DE 2018	

DESCARGOS CORRESPONDIENTES AL CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

Nº: 09/A7-0081/03/18 DE FECHA: 17 DE ABRIL DE 2018

PEDIMENTO ADUANAL	FECHA	CANTIDAD IMPORTADA	CANTIDAD ACUMULADA	SALDO	PRODUCTO QUÍMICO Y FECHA DE APLICACIÓN	SELLO Y FIRMA

CLAVE: FF-SF-01-01

VIGENCIA A PARTIR DE: 17 de Abril de 2018

No. de revisión: 0

